Fecha presentación: 02 de marzo de 2026	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000199 DE 2026	**Periodo:** Del mes de febrero de 2026
		Contratista: Jairo Alonso Escobar Trujillo

1. NUMERO DEL CONTRATO	CTO 000199-2026
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AVALUADOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y/O ACTUALIZACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GARZON
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.197.211 DE GARZÓN
5. ÁREA DONDE LABORA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE CATASTRO
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CRISTIAN CAMILO BRAVO MEDINA
7. PERIODO DEL INFORME:	DEL MES DE FEBRERO DE 2026
ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Prestar de manera eficiente, eficaz y oportuna al ente Territorial de Garzón Huila los servicios como avaluador, conforme a las actividades desarrolladas dentro del objeto contractual.	Cumplí con prestar de manera eficiente, eficaz y oportuna al ente territorial de Garzón – Huila los servicios como avaluador, conforme a las actividades desarrolladas dentro del objeto contractual.
2. Apoyar el desarrollo de los respectivos procesos de avalúos que se requieran catastrales en el Municipio de Garzón. en los diferentes trámites	Cumplí con apoyar el desarrollo de los respectivos procesos de avalúos que se requieren en los diferentes tramites catastrales en el Municipio de Garzón.
3. Acompañar el cumplimiento a los lineamientos técnicos mínimos establecidos para todos los procesos (MUTACION PRIMERA, MUTACION SEGUNDA, MUTACION TERCERA, MUTACION CUARTA, MUTACION QUINTA RECTIFICACIONES, RECTIFICACION CANCELACION DE DOBLE INSCRIPCION, CANCELACION COMPLEMENTACIONES) adelantados dentro de la gestión contractual.	Cumplí con acompañar el cumplimiento a los lineamientos técnicos mínimos establecidos para todos los procesos catastrales adelantados dentro de la gestión contractual.
4. Apoyar con el plan de trabajo de actividades asignados por el supervisor del contrato.	Cumplí con apoyar el plan de trabajo de actividades asignadas por el supervisor del contrato.
5.Garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los servicios y productos indicados por el gestor catastral Municipio de Garzón.	Cumplí con garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los servicios y productos indicados por el gestor catastral municipio de Garzón.

6.Aportar los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio de avalúos.	Cumplí con aportar los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio de avalúos.
7.Asistir y/o participar de manera presencial y/o por video conferencia, de las reuniones, comités, y mesas de trabajo que se convoquen por el Supervisor del Contrato o su apoyo, y que guarden relación con el desarrollo del contrato.	Cumplí con asistir y/o participar de manera presencial y/o por video conferencia, de las reuniones, comités y mesas de trabajo que se convoquen por el supervisor del contrato o su apoyo y que guarden relación con el desarrollo del contrato.
8.Asumir todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de las actividades contractuales.	Cumplí con asumir todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de las actividades contractuales.
9.Aportar los recursos humanos, financieros y físicos para cumplir lo estipulado en el contrato.	Cumplí aporta recursos para cumplir lo estipulado en el contrato.
10.Garantizar el cuidado y/o custodia de los elementos e insumos suministrados la entidad contratante requeridos para el cumplimiento de sus funciones contractuales. cumplimiento de sus funciones, salvo el deterioro normal por uso.	Cumplí con garantizar el cuidado y/o custodia de los elementos e insumos suministrados por la entidad contratante requeridos por el cumplimiento de sus funciones contractuales.
11.Restituir en buen estado todos los elementos e insumos suministrados por la entidad contratante	Cumplí con restituir en buen estado todos los elementos e insumos suministrados por la entidad contratante para el cumplimiento de sus funciones, salvo el deterioro normal por uso.
12.Apoyar las actividades y productos, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema.	Cumplí con apoyar actividad de estudio de avaluó en predio ubicado en la vereda de san Antonio del pescado – propietario Marceliano Joven Parra, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el sistema de gestión de calidad emitido por el IGAC. *(Evidencia. Ilustración 3-4-5-6)*
13.Gestión de Calidad emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Apoyar el control de calidad a la información, los productos y servicios producidos y prestados en la gestión catastral de acuerdo con la normatividad aplicable.	Cumplí con apoyar el control de calidad a la información, los productos y servicios producidos y prestados en la gestión catastral de acuerdo con la normatividad aplicable.
14.Atender los requerimientos, que sean realizadas por las diferentes dependencias, usuarios y entidades de los niveles Nacional, Departamental y Municipal, que estén dentro del alcance de las actividades contractuales y conforme a la normativa aplicable.	Cumplí con apoyar con el estudio de avaluó del sector de la Cra.23ª #2-23, atendiendo los requerimientos realizados por las dependencias, dentro del alcance de las actividades contractuales y conforme a la normatividad aplicable. *(Evidencia. Ilustración 1-2)*
15.Participar en la planificación y ejecución de la formación o actualización catastral en el componente físico y/o económico de los predios de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumplí con participar en la planificación y ejecución de la formación o actualización catastral en el componente físico y/o económico de los predios de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente.

16.Orientar y acompañar en las respuestas a requerimientos ocasionales de los organismos de control y vigilancia en los temas relacionados con el objeto de este contrato.	Cumplí con orientar y acompañar en las respuestas a requerimientos ocasionales de los organismos de control y vigilancia en los temas relacionados con el objeto de este contrato.
17.Suministrar al Municipio y al supervisor del contrato todos los informes que sobre sus obligaciones se le soliciten.	Cumplí con suministrar al municipio y al supervisor del contrato todos los informes que sobre sus obligaciones se soliciten.
18.Las demás que sean inherentes al objeto contractual y las que le sean asignada por el alcalde, el supervisor y/o por su jefe inmediato.	Cumplí con las demás que son inherentes al objeto contractual y las que le sean asignadas por el alcalde, el supervisor y/o por su jefe inmediato.
8. Firma del contratista	
JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO CC. 12.191.211 de Garzón - Huila Contrato 000199 de 2026	

EVIDENCIAS

Ilustración 1

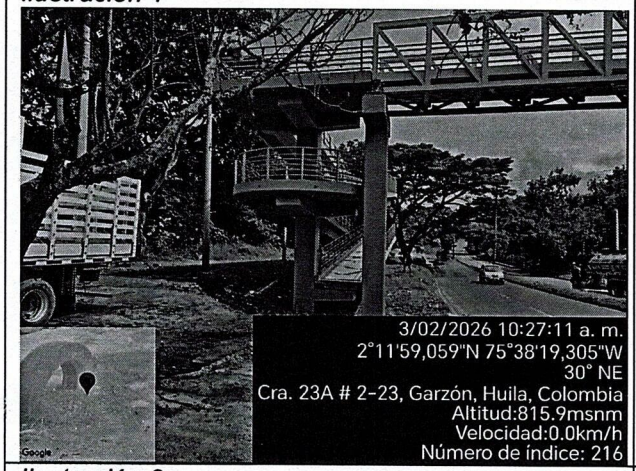


Ilustración 2

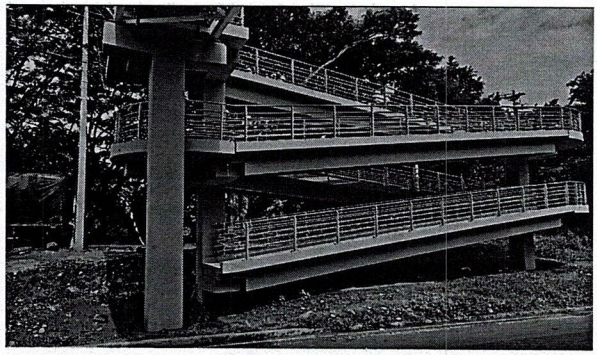


Ilustración 3

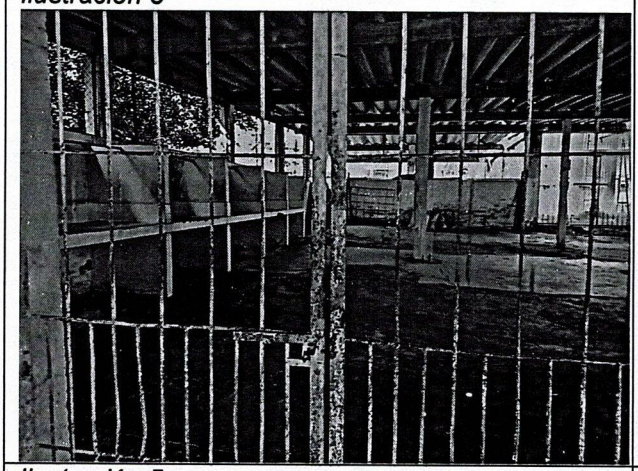


Ilustración 4

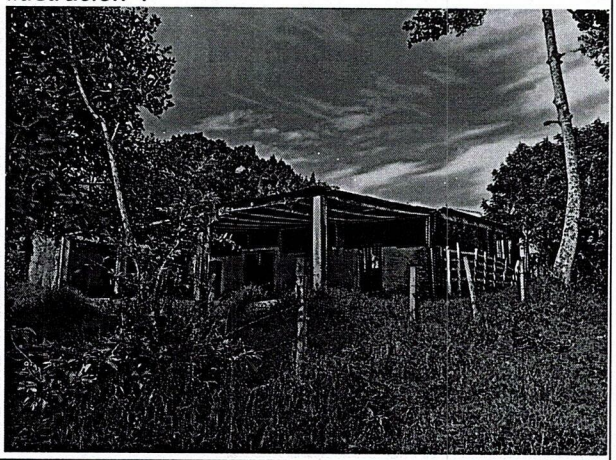


Ilustración 5

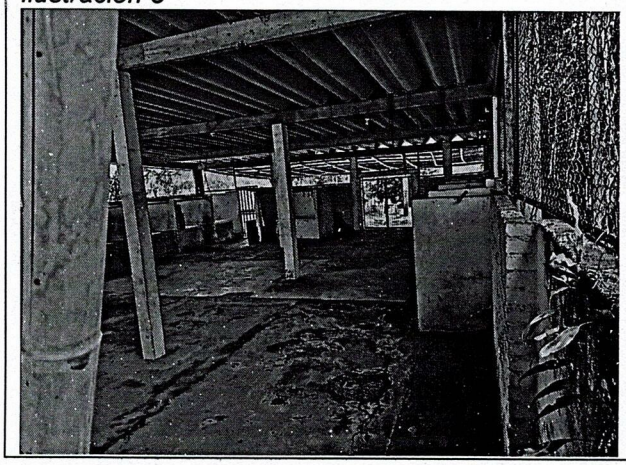
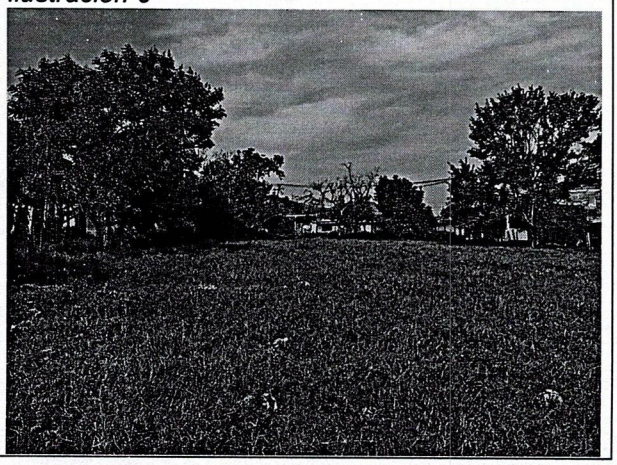


Ilustración 6



Banco Popular

Certifica

Que Jairo Alonso Escobar Trujillo, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nro. 12197211 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500806561550 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 21 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.197.211

Apellidos
ESCOBAR TRUJILLO

Nombres
JAIRO ALONSO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 SEPT 1976

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
GARZON (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
14 JUN 1995, GARZON

Fecha de expiración
18 SEPT 2035

Firma



CO

0805191 66

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0805191662190 34<<<<<<<<<<<
7609066M3509180COL12197211<<<3
ESCOBAR<TRUJILLO<<JAIRO<ALONSO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171632746

(415)7707212489984(8020) 000014117163274 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 9 7 2 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 9 7 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	TRUJILLO	JAIRO	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESCOBART SOLUCIONES Y SERVICIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: CR 6 2

42. Correo electrónico: escobartrujillojairoalonso@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 3 8 8 2 2 2 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 2 1 0 1 0 2	4 6 5 3	2 0 1 5 0 4 2 7	8 2 1 9		3 4 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESCOBAR TRUJILLO JAIRO ALONSO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-10-2025 05:58:23PM

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Jairo Alonso Escobar Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 12.197.211, expedida en la ciudad de Garzón, Huila, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento en el momento del segundo desembolso del contrato 000199–2026 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 ☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del mes marzo de 2026

Firma:
Nombre: Jairo Alonso Escobar Trujillo
Documento de Identificación: 12.197.211
Correo Electrónico: escobartrujillojairoalonso@gmail.com
Teléfono: 3138822266

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón Huila, 02 de marzo del 2026

Señor:
FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ
Alcalde Municipal de Garzón
Ciudad

Yo, en calidad de servidor público ___ / contratista _X_ de la Alcaldía Municipal de Garzón, manifiesto mi firme voluntad de actuar, en todo momento, guiada por los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, así como por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en coherencia con la misión y visión institucional de la Alcaldía Municipal de Garzón, orientadas al servicio a la ciudadanía, la legalidad y el desarrollo integral del municipio.

En este sentido, me comprometo a apoyar la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a observar los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo, y a suministrar información veraz, completa y oportuna requerida para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconozco el compromiso de la Alta Dirección de implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, y manifiesto mi disposición para acatar sus directrices, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ética, la transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será mi guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de mis responsabilidades, permitiéndome actuar con integridad, equidad y rectitud.

Con esta declaración reafirmo mi compromiso de contribuir, desde mi rol, a una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos, entendiendo que la ética pública es un pilar fundamental para la confianza institucional y el desarrollo del municipio de Garzón.

Atentamente,

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C. No. 12.197.211 de Garzón

02 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 02 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C. 12.197.211

LA SUMA DE:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000,00)

Por concepto de:

Actividades realizadas del mes de febrero de 2026, Contrato "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AVALUADOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y/O ACTUALIZACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GARZON."

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 500806561550 – BANCO POPULAR

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C. 12.197.211 de Garzón (H)

Garzón, 02 de marzo de 2026

Doctor
FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ
Alcalde Municipal
Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución contrato 000199 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AVALUADOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y/O ACTUALIZACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GARZON." no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C 12.197.211 DE GARZÓN

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 BQ033801 ****3950 T489
FTx18/02/26 14:59H.N0338 Garzon
202601 Entidades Financieras
PLANILLA No.000001113324840
Identificacion12197211
VALOR PLANILLA:512,900.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:512,900.00

VALOR $ 512.900

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

OPIX SAS - NIT. 800136.826-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12197211
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 # 6-211	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1113324840	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DIAS DE MORA:			14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1815011500

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 280.200	$ 2.500	$ 282.700
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 2.500	$ 282.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 218.900	$ 2.000	$ 0	$ 220.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 2.000	$ 0	$ 220.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 12197211 | ESCOBAR TRUJILLO JAIRO ALONSO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 12197211 | $ 9.200 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 512.900

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada